



## SALUD Y SEGUROS



### EPS (Empresa Prestadora de Salud)



Es voluntario.

Beneficiario: Familiares directos declarados en su Composición Familiar (cónyuge e hijos menores de 18 años).



SENATI: subvenciona el 60% de la prima.

Colaborador: cubre el 40% restante de la prima.

En caso de hijos mayores de 18 a 28 años, el colaborador cubre el 100% de la prima.

Cuenta con 3 tipos de planes de cobertura de atención.